



Auto Interlocutorio No. 037

Asunto: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: MARÍA DEL CARMEN SALAZAR
Causante: PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 19585-4089-001-2021-00073-00

Coconuco, Puracé, © febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2.023).

El día siete (7) de febrero del 2022, vía correo electrónico el Doctor LEOPOLDO FELIPE BURBANO JIMENEZ, solicita **se aplacé la audiencia programada para el día 22 de febrero del 2023 las nueve (09:00 a.m.) de la mañana**, ya que con anterioridad había sido notificado de una audiencia para el mismo y hora con el Juzgado Promiscuo Municipal Campohermoso – Boyacá, aportando el respectivo auto del juzgado en mención, por anterior expuesto se,

DISPONE:

REPROGRAMAR fecha para adelantar audiencia concentrada con el fin de agotar las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, **actuación que se realizará en forma presencial en las instalaciones del Juzgado** ubicadas en Coconuco, Puracé, Cauca; con la observancia de los protocolos de bioseguridad y distanciamiento social para el día **dos (2) de marzo del presente año a las diez (10:00 a.m.) de la mañana.**

Las demás determinaciones contenidas en el **auto # 28 de 6 de febrero de 2023**, no se modifican y se agotarán en la audiencia que por este auto se reprograma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

WILLSON HERNEY CERON OBANDO

2021-00073-00
WHCO/rarl